

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-356-2019 Radicado: 006605 Fecha: 05/12/2019 Hora: 08:00:00 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Oficina de Relaciones Internacionales

ASUNTO: Traslado de solicitud con Rad. N° 25029 del 01/12/2019

FECHA: 04 de Diciembre de 2019

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por la señora **DANIELA BARRIOS MARTINEZ cód. 2015171017**, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 17 de 2011, la misma es de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: DANIELA BARRIOS MARTINEZ 1.pdf

DANIELA BARRIOS MARTINEZ 2.pdf

Proyectó: Idiaztagle